

Notas de Miguel José Garmendia Inspector  
General de Prisiones

1

### SITUACION DE LAS PRISIONES.

Al tomar posesión el Ministro Vasco de la Cartera de Justicia había alrededor de 20.000 presos distribuidos en 120 prisiones.

De los 20.000, solamente unos 5.000 tenían jergón. No había cabezales ni los elementos propios de la cama del recluso.

Al abandonar el Ministerio la cifra de presos se había elevado a 25.000. Todos ellos disponían ya de cama completa, "petates" en el argot penitenciario.

De las 120 prisiones solamente había 15 en el momento de la toma de posesion que estuvieran en debidas condiciones.

El Ministro vasco realizó muchísimas obras de adaptación, porque la mayoría de los ~~pxx~~ conventos fueron convertidos en prisiones, hasta conseguir que las 120 tuvieran perfecto servicio higiénico. De ellas, 100 fueron dotadas de cuartos de baño y duchas. Estas fueron corridas, de tal manera que se podía tomar "por X punta".

Fueron compradas grandes cantidades de desinfectantes que se

emplearon diariamente en la de las prisiones.

Además, se consiguió dotar de botiquin a todas las prisiones, de tal manera que no hubo una sola epidemia en todo el tiempo a pesar de la numerosa de la población ~~xixix~~.reclusa.

Carecían los presos, cuando el Ministro vasco se posesionó de la Cartera, de las ropas prevenidas en los Reglamentos. Después, aunque de mudas se andaba bastante mal, se consiguió vestir a todos los ~~p~~ reclusos, principalmente a los de los campos de trabajo, ~~en~~ a los que se les dió botas, calcetines, etc.

En el momento en que una prenda de vestir sufría el menor deterioro era inmediatamente reemplazada . (Esto refiriéndose a los campos de trabajo)

En las prisiones se hizo el sistema mixto.

Se toleró que entraran de fuera ropas y además se dotó de ellas a todos los que no tenían familia en el exterior y que por

esta causa carecían de aquél auxilio.

El Reglamento de Prisiones, en esta época del mandato de Irujo, se cumplió en toda su integridad.

A raíz de lo intentos de modificación del Reglamento en tiempos del anarquista Garcia Oliver, los elementos nombrados por este dictaminaron en el sentido de que el Reglamento que regía ~~la~~ ~~carcer~~, era uno de los más adelantados y perfectos y que, por consiguiente, no debía introducirse en él modificación alguna.

En el tiempo de Irujo se limitó exclusivamente la Dirección Gral. de Prisiones, con su autoridad, a mantener en todas sus partes el citado Reglamento.

La innovación que se hizo fué relativa a los campos de trabajo.

Estos fueron:

Totana, creado por Garcia Oliver, pero desarrollado el

proyecto en tiempos de Irujo; Albatera, en Alicante; Vañ-Muel, en Alcañiz (Teruel); ~~Alcañiz, prisión de mujeres~~; Santa Venta de Araoz, en Almería; Tarancón, en el sitio de su nombre y Orihuela, cerca de Murcia.

La misión de estos campos era:

La del de Albatera, saneamiento del territorio y continuación de la obra del Cardenal Belluga; Val-muel, continuar el canal de Aragón; Totana, realizar las obras de saneamiento de la zona y Orihuela, que tenía carácter de sanatorio, acogió a todos los presos ancianos y enfermos.

Venta de Araoz fué el campo de trabajo destinado para ejecutar las fortificaciones de Almería, consistentes en cuatro líneas de trincheras de 30 kms. de circunferencia.

Estas trincheras tenían, además, sus refugios y caminos cubiertos y a pesar de todo se realizó el trabajo en seis meses.



REPÚBLICA ESPAÑOLA

OFICINA DE CANJES

ASESORIA

*[Handwritten text, mostly illegible due to bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be a memorandum or report.]*

Una brigada de presos trabajaba mucho más que dos batallones de fortificaciones, al extremo de que/la obra realizada por estos dos batallones en un mes, fué ejecutada en cinco días por una brigada de 50 presos.

El campo de Tarancón fué encargado de la ejecución del ferrocarril Madrid-Valencia en el tramo correspondiente a Utiel-Madrid. Trabajaron 900 prisioneros de guerra y, al igual que en <sup>Araoz</sup> ~~Tarancón~~, el rendimiento fué extraordinario, ~~xx~~ a tal punto que mereció felicitaciones por parte del Jefe del Estado Mayor, del General Jefe del Ejército y de las autoridades del Ministerio de Obras Públicas.

Como cifra comparativa de su obra podemos decir que cuando una brigada de obreros sacaba 30 vagonetas de tierra al día, otra de presos extraía 300.

El trabajado, fijado para un plazo de dos meses, fué realizado por los presos en 20 días.



REPÚBLICA ESPAÑOLA

OFICINA DE CANJES

ASESORÍA

1. *Alta*  
*de Belengas* y *Valencia*  
*de la* *Intendencia* *de* *Chubut*  
*en* *el* *Departamento* *de* *Chubut*

-4- 6

En Santa Ursula, de Valencia, <sup>300</sup> ~~las~~ monjas, en régimen ~~comunitario~~ <sup>comunitario</sup>,

<sup>regimen</sup> mixto de libertad y de tutela, consiguieron vestir a todos los presos y produjeron 10 veces más barato que los precios ofrecidos por los Sindicatos del Vestido.

Las preaas de Alacuás -que recibía exclusivamente mujeres- cuidaban de la confeccion de ropas para el Ejército.

En cuanto a alimentación, la ración de los presos, estimada al entrar Irujo en 1,50 pts. fué aumentada a 2,50, con la ventaja de que, suprimidos todos los comites politicos de las Prisiones y las Comisarias con sus directores respectivos, la consignación ~~ix~~ llegaba completa a los presos.

Hubo en Madrid, en alguna cárcelx como ~~de~~ la de San Antón, ciertas filtraciones continuadoras del ejemplo anterior, pero se cortaron tan pronto como se concibieron, expulsándose a 9 funcionarios del Cuerpo de Prisiones.



REPÚBLICA ESPAÑOLA

OFICINA DE CANJES

ASESORÍA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

En el momento de tomar posesión Irujo, estaban regidas las prisiones por delegados políticos, directores, agentes y un comité organizado por los funcionarios y por personas de confianza de los Frentes Populares.

Este sistema originaba en las cárceles graves perturbaciones porque en muchos casos eran de una rigidez extraordinaria y en lo fundamental, como ocurría con la comunicación de los presos con el exterior, paso de papeles, etc. etc. eran mucho más benignos que los funcionarios de prisiones, de tal manera que las principales noticias y hasta la dirección de algunos actos de espionaje, se llevaron a cabo desde el interior de las prisiones.

La primera labor del Ministro vasco fué la supresión de todos estos organismos, devolviendo la autoridad a los directores profesionales y hacienda reingresar en la carrera a los oficiales competentes para que el Reglamento no fuese letra muerta.

→ Se autorizaron no obstante todas las salidas de reclusos no incommunicados, con motivo de causas graves justificadas: en enfermedad grave o fallecimiento de padres, cónyuges o hijos. En ello fue preciso borrar preceptos reglamentarios, para manejar la pena.

Se impuso reciamente la autoridad en las prisiones. No se autorizó ninguna salida mas que aquellas que se hacían de sol a sol y solicitadas por autoridad competente. No hubo ni siquiera un conato de asalto a las cárceles en todo el tiempo, teniendo en cuenta que en la época anterior no había quedado una sola cárcel por asaltar, pudiendo citarse <sup>últimas</sup> la de Jaen, con 150 muertos y la de Barbastro, con 40.

~~XXXXXXXX~~ Con el régimen implantado por el Ministro vasco cesó el sistema de sacar a los presos de noche para declarar y hacerlos desaparecer.

El Instituto de Estudios Penales principió a funcionar y se hizo un curso que duró del 6 de Septiembre al 6 de Diciembre, del cual salieron 40 oficiales interinos.

Se dió orden de evacuar la población penal de Madrid por dificultades en la alimentación y por la proximidad de los frentes,



REPÚBLICA ESPAÑOLA

OFICINA DE CANJES

ASESORÍA

[Redacted area]

[Handwritten notes and signatures]

además de los continuos bombardeos a que estaba sometida la capital.

El único servicio <sup>de evacuación</sup> del Estado que funcionó, fué el de Prisiones. En mes y medio se realizó la evacuación de 3.000 presos y 1.000 reclusas, que fueron ~~distribuidos~~ llevados a la nueva prisión de Muchamiel, creada al efecto. Después salieron otros 300 presos, quedando reducida la población penal de Madrid a 250.

De la población civil, entre tanto, no se evacuaron mas de 600 personas.

#### ANECDOTARIO.

Cabe destacar el caso de ~~Mu~~ Val-muel, ~~de~~ donde los presos salían a trabajar a 12 kms. sin guardas y volvían todos. No se dió una sola fuga.

En las defensas de Almería hubo un equipp de 20 abogados que dió mayor rendimiento que el de los excavadores profesionales. *fueron deshuados*  
*Según a trabajos más adelantados a su carácter y cultura*  
En Alcañiz y Caspe, durante los bombardeos, los presos quedahan



REPÚBLICA ESPAÑOLA

OFICINA DE CANJES

ASESORÍA

INSTRUMENTO

DEL DUEÑO

He por este presente yo el Sr. D. *[Signature]*  
 de edad de *[Signature]* años,  
 de nacionalidad *[Signature]*,  
 de profesión *[Signature]*,  
 de domicilio *[Signature]*,  
 de estado *[Signature]*,  
 de familia *[Signature]*,  
 de *[Signature]*

en libertad y bajaban a los refugios en unión de la población civil. Cuando se daba la señal de vuelta a la normalidad, todos los presos reingresaban en la cárcel, sin que se registrara deserción alguna.

En esta zona de Aragon el traslado de los presos de unas a otras cárceles se hacía entregando el correspondiente oficio al recluso y ordenándole que se presentara en tal cárcel. Todos cumplieron esta orden, siendo de destacar que el viaje lo realizaban sin custodia ni vigilancia de ninguna clase.

Por último, es de señalar que los retenidos en campos de trabajo se negaban ir a los tajos acompañados de Guardias de Asalto o de fuerzas políticas. Solamente accedían si su custodia era formada por <sup>funcionarios</sup> empleados de Prisiones. Fué preciso convencer ~~XXXXXX~~ a los <sup>en algunos casos se protesta</sup> Frentes Populares <sup>muchos mayor</sup> respectivos de que debía hacerse así, pues los presos daban un gran rendimiento <sup>cuando</sup> no eran vigilados mas que por el personal de Prisiones.



REPÚBLICA ESPAÑOLA

OFICINA DE CANJES

ASESORÍA

*Handwritten signature and date: 14/11/1913*

*Handwritten signature: J. G. ...*

*Handwritten signature: J. G. ...*

*Handwritten signature: J. G. ...*

*Handwritten signature: Manuel ...*

*Handwritten signature: J. G. ...*

Reseña concisa de la labor de la Dirección  
General de Prisiones en el año de 1937

---

*Juio à Diciembre*

2

EDIFICIOS.

A principios del año 1937, se disponían solo en la zona leal, destinados al cumplimiento de penas, de los edificios de Chinchilla y San Miguel de los Reyes de Valencia. El Reformatorio de Ocaña fué ocupado para hospital de sangre y la Prisión Central de Cartagena para alojamiento de marinos de la Base Naval. Las prisiones de Alcalá albergaban presos preventivos y lo mismo ocurría con el Reformatorio de Alicante. La Prisión de San Miguel fué ocupada por los prisioneros de guerra italianos, cogidos en Brihuega.

Es decir, que no se disponía nada mas que del edificio viejo de Chinchilla para albergar penados y en esta rprisión se alojaban tambien y se alojan hoy presos preventivos de la provincia de Albacete.

La nueva modalidad de la pena de internamiento en Campos de Trabajo, exigía establecimientos especiales, compuestos de edificacio-

(2)

nes fijas o desmontables, y campos de trabajo al aire libre en que pudiesen ser ocupados los internos.

Con este propósito han sido habilitados para cumplimiento de pena Totana, Orihuela y Albatera, para varones y Alacuas para mujeres. Igualmente se ha habilitado Santa Clara en Valencia y se han formado los destacamentos de Venta-Araoz, San Juan en Alicante, Valmuel, en Alcañiz y el campamento de prisioneros de guerra del Carrizal, en Tarancón.

En cuanto a prisiones preventivas, han sido habilitadas, en Jaén, la de Santa Ursula, para presos comunes y antifascistas; en Almería, la del Ingenio; en Murcia, la de San Juan en dicha capital; en Badajoz, las de Cabeza del Buey y Castuera; en Granada, las de Baza y Huerca. En Valencia, se han restablecido las de Torrente, Enguera y Alberique. En Teruel, la de Mora de Rubielos y la de Hija, albergando la primera de ellas 700 presos de los evacuados de Teruel; y en Cuenca, la de Huete.

En el mes de Diciembre, en 24 horas, se ha montado en Gandía

(3)

para prisioneros de guerra, una prisión que alberga 1.400 hombres, y actualmente se está acondicionando la de Mucha Miel para evacuar las mujeres de Madrid.

La habilitación de estas prisiones han exigido obras, en algunas, de verdadera importancia. A este respecto conviene advertir que el edificio destinado a prisión ha de reunir todas las condiciones necesarias para la vida del hombre, ya que éste no puede salir de él. Por esto, al igual que los hospitales, son los edificios destinados a prisiones, las que necesitan condiciones mas especiales y completas, más aún las prisiones por tenerlas que dotar de seguridad suficiente a impedir fugas.

En algunos de estos establecimientos, como los de Val-Muel y Albatera, se han tenido que montar unos barracones y construir otros, ya que no existían en dichos Campos ninguna de las construcciones que sirven hoy para albergue, alojándose actualmente en el último 1.500 penados.

(4)

APORTACION DE PRISIONES AL SERVICIO DE GUERRA

Queda apuntada la utilización por Guerra de las grandes prisiones de Ocaña y Central de Cartagena y el destino de la Central de San Miguel de Valencia, para prisioneros de guerra; pero aún ha aportado la Dirección de Prisiones, otros auxilios a Guerra.

A mediados de Julio, como consecuencia de nuestra ofensiva en el Centro, se hicieron prisioneros en Quijorna y Villanueva del Pardillo. Requerida la Dirección de Prisiones para hacerse cargo de ellos, lo efectuó en el acto, estableciendo una prisión en La Roda, ejecutando las obras de adaptación necesarias. Al finalizar dicho mes, por orden de Guerra, fueron trasladados los prisioneros a la Central de San Miguel, en la que ya estaban los italianos de Brihuega, quedando así convertida esta Central en una prisión de prisioneros de guerra. A ella fueron también los de Santa María de la Cabeza y aún aloja hoy los cogidos en Teruel. En relación a esta prisión de San Miguel, conviene hacer constar que es esencial para la clasificación de los pre-

(5)

sos de Valencia el utilizarla para reclusos del fuero ordinario, a fin de descongestionar y clasificar la enorme y confusa masa de reclusos (unos 2.000 que ocupan la Celular de Valencia en sus 500 celdas).

En Agosto fué cedida a Guerra por la Dirección de Prisiones, la de Torres de Cuarto, que dicho Centro había acondicionado también, higienizándola. Con tal ocasión fueron entregados a Guerra 300 jergones nuevos.

En Agosto, el Monasterio del Puig fué puesto por Guerra a disposición de Prisiones, para llevar al mismo los prisioneros de San Miguel y dejar este edificio para el servicio de reclusos civiles, lo que no pudo hacerse por tener que ocupar el Puig con los prisioneros procedentes de Belchite, continuando en San Miguel los prisioneros que había.

Ultimamente en el mes de <sup>Novel</sup> Diciembre, la Dirección de Prisiones se ha hecho cargo de 4.000 prisioneros de guerra del Puig y San Miguel y ha acogido en San Miguel a los prisioneros hechos en Teruel en número de 2.300, de los cuales salen diariamente 75 con dirección al castillo

(6)

de Cardona, habiendo salido desde el 27 de Diciembre al 2 de Enero de 1938, quinientos veinticinco, quedando en la prisión en dicha fecha, de la procedencia indicada 1.775.

Con los prisioneros de guerra puestos a disposición de la Dirección General de Prisiones se han montado los siguientes destacamentos de trabajo:

12.- En Tarancón en el sitio denominado El Carrizal: Uno de 800 hombres, que trabajan en el ferrocarril Tarancón-Torrejón. La guardia militar y la alimentación corren a cargo de Guerra y el personal de régimen, administración y vigilancia interior, es de Prisiones, así como son atendidos por esta Dirección todos los servicios de vestuario, higiene, médico y demás.

Al llegar al Campamento empezaron los trabajos en las obras de dicho ferrocarril que han hecho con una intensidad tal, que los Ingenieros de las obras están maravillados de la cantidad y calidad de los trabajos que realizan los prisioneros. Estos son tales, que dichos Inge-

(7)

nieros suponen que los prisioneros hacen en dos meses lo que para hacer con obreros libres se hubiera necesitado un año. Como se sabe, la terminacion de este ferrocarril es esencial para establecer las comunicaciones con Madrid.

Por nuestra parte hace tiempo que tendríamos en él diez mil penados trabajando y estamos dispuestos inmediatamente que lo soliciten conjuntamente Guerra u Obras Públicas, a poner en él 4.000 prisioneros i diez mil penados.

2º. Destacamento.- Al campo de Venta-Araoz, del que mas adelante se hablará, se han enviado tambien 210 prisioneros de guerra.

A Gandía, instalado hoy como cuartel principal, se han enviado 1.400 prisioneros para descongestionar San Miguel. Estos prisioneros han sido ofrecidos al Municipio para obras de urbanización, y sería conveniente que se dedicasen a la reparación de la carretera de Gandía a Albaida que está en muy mal estado.

El resto de los prisioneros hasta 4.000, están entre el Puig y San

(8)

Miguel sometidos acualmente a una intensa acción de limpieza por haberse infectado de miseria en el Puig, como consecuencia de la gran aglomeración y descuido en que se les tenía, con anterioridad a hacerse cargo de ellos la Dirección General de Prisiones.

Con objeto de que trabajen todos los prisioneros de guerra, que en general son jóvenes, esta Dirección General ha ofrecido al Gobernador Civil de Toledo, en Ocaña, el número de prisioneros que sean necesarios para la reparación de la carretera del frente de Extremadura, en la provincia de Toledo que se encuentran en muy mal estado. Para empezar los trabajos se está pendiente de que el Jefe militar de dicho Ejército, de acuerdo con el Gobernador de Toledo, determine los lugares donde se han de instalar los destacamentos.

Habiendo falta de brazos, constituye una grave responsabilidad el tener hombres inactivos, y si esto ocurre con penados, prisioneros o presos, no ha de ser por falta de voluntad de esta Dirección, en poner a contribución su esfuerzo y propósito de aplicar los recluidos a una actividad provechosa, por lo que dicha tarea ha de quedar sin hacer.

TRABAJOS POR PENADOS

Al empezar el año 1937, se fundó como primer Campo de Trabajo, el de Totana. Su constitución partía de la base de que había que construir un canal en la margen derecha del Segura para el riego del Campo de Totana, así como la construcción del canal de Valdeinfierno. Dispuesta por Orden Ministerial de Diciembre de 1936 el establecimiento del Campo de Trabajo de Totana, se comprobó posteriormente por esta Dirección General, que los trabajos que se habían supuesto realizables, no lo eran, pues dependían de que previamente se hiciese la importante obra del trasvase de los ríos Castril y Guardal a la cuenca del Gualentín, obra hidráulica proyectada de antiguo, y aún sin solución. Se trataba por tanto de una de tantas patrañas por las cuales la Administración pública, obrando a la ligera, es sorprendida.

Hechas las obras de acondicionamiento del edificio que debía ser base central del Campo de Trabajo de Totana, é instalados en él los penados, se dedican actualmente en número de 150 a trabajos de traida de

agua para la población y construcción de una carretera local.

La necesidad de disponer de grandes edificios para albergar penados hizo que esta Dirección se fijase en el antiguo Seminario de Orihuela, edificio abandonado y en malas condiciones. A él se había destinado unos mil penados, generalmente mayores de 50 años que se dedican a obras de acondicionamiento, subida de aguas y construcción de una carretera de acceso a dicho edificio que una vez terminada y acondicionado de agua, será una prisión industrial excelente.

La necesidad de aplicar la actividad de los penados a trabajos públicos hizo que esta Dirección proyectase la construcción en los saladeros de la margen izquierda del Segura, de un Campo de Trabajo.

Son los saladares una extensión de 9 o 10 mil hectáreas de terreno bajo y completamente improductivo, próximo al mar, que se extiende desde el Segura a Santa Pola en el litoral, subiendo hacia Elche, Crevillante, Albatera y Dolores. La existencia de sal en las tierras, las hace inservibles agrícolamente. Para su utilización agronómica son ne-

cesarios trabajos costosos de zanjas, y lavados de tierra, que únicamente con jornales que no se pagan, como son los de los penados, puede hacerse hoy. Aunque solo fuera poner en cultivo la mitad de esa extensión de terreno, o sea 5.000 hectáreas de regadío, en un clima como el del litoral del Segura, significa una empresa de verdadera importancia en la economía agrícola nacional, y bien merece la mayor atención del Gobierno en cualquier momento, aun en estos duros de guerra porque atravesamos. El Director acutla de Prisiones, tuvo la idea de estas obras, y ha puesto en ellas su mayor entusiasmo. En el mes de Septiembre último se hizo la primera instalación de barracones portátiles para penados y a los cuatro meses se han instalado barracones, en los que se albergan 1.500 reclusos, cuyas obras de instalación están hechas en su casi totalidad por los mismos penados. Se está trabajando en la habilitación para el cultivo de un cuadro de terreno de 120 hectáreas, que es el del sector próximo al campo; de este sector está estudiado el replanteamiento de su saneamiento, construida la mitad de las zanjas secundarias, con

(12)

sus caminos intermedios, gran parte de las terciarias correspondientes a dichas zanjas secundariasny y están replanteadas y niveladas las restantes de este sector.

Para darse cuenta de estos trabajos se indica que por cada hectárea hay que hacer 600 metros lineales de zanjas secundarias y terciarias, con una profundidad mínima de 90 cm. La tierra que se extrae de las zanjas se vierte donde han de construirse las acequias y regueras, apisonándolas para aumentar la impermeabilidad de dichas regueras.

La preparación de los terrenos para recibir agua abundante, único modo de verificar la conversión en laborables de las tierras salinas, se necesita hacer un movimiento de tierra enorme.

Las brigadas de replanteo y nivelación, formadas por penados, funcionan admirablemente, significando el Ingeniero agrónomo, Director de las obras, que la característica del trabajo de los penados es el perfilado y perfecto acabamiento de las obras.

Se ha escogido meditadamente la instalación de la base principal

(13)

del Campo en las proximidades de Albatera y en dicha base se construirá el cuartel principal del Campo, en buenas condiciones penitenciarias de habitabilidad, industriales y agrícolas.

Indudablemente que llevada la obra del Campo de Trabajo de Albatera con el entusiasmo adecuado, ha de resultar de un valor positivo para la economía nacional.

#### CAMPO DE TRABAJO DE VENTA-ARAOZ.

Funciona en este lugar, situado en el término municipal de Benahadux, un campamento de penados, destinados a trabajos de fortificación, del cual puede sentirse satisfecha la República. Su funcionamiento depende de personal militar, cuyo Jefe atiende con todo interés las necesidades de los prisioneros, y les exige una cosa: que trabajen. Guerra, proporciona las fuerzas de vigilancia de los trabajos; la Dirección técnica de estos y la alimentación; y Prisiones, el material de utensilio y equipo, medios sanitarios, médico y la inspección del servicio para que este tenga lugar dentro de las normas penitenciarias. Este Campo

fué necesario montarlo por el poco rendimiento de los obreros libres. Los trabajos de dicho Campo, consisten en varias líneas de trincheras paralelas que constituye una formidable defensa de la plaza de Almería, excediendo el valor de las obras efectuadas a un millón de pesetas. El Delegado de la Cruz Roja Internacional en Valencia, entre otras personalidades, ha visitado este Campo y ha quedado satisfecho del funcionamiento, orden y disciplina, que en él se observan. El Jefe militar tiene la mejor disposición hacia los penados a los que en ocasiones provee, de su dinero particular, de ropas de poco valor y tabaco. El número de penados de Venta de Araoz es de 350.

CAMPO DE TRABAJO DE VALMUEL (próximo a Alcañiz).

Funciona este Campo con unos 150 penados, dedicados a trabajos de comunicación y construcción de un canal. Los mismos penados han construido la casa donde viven, realizando una obra que puede tasarse en mas de un millón de pesetas.

Con independencia de estos trabajos, en Alicante han efectuado los

penados del Castillo de Santa Bárbara, obras de dotación de agua potable al Castillo, que carecía de ella, y carreteras. En San Juan (Alicante) también se ha establecido un destacamento dedicado a obras de traída de agua y comunicaciones, y en Chinchilla también se dedican los penados a obras de traída de aguas para dicha población. El número de reclusos que trabajan en estos destacamentos es el de cuatro a cinco mil.

Los reclusos de Jaén, de Linares y de Martos se dedican también a trabajos exteriores, de fortificaciones, urbanización y reparación de vías de comunicación.

El movimiento de reclusos de unas prisiones a otras, con motivo de establecimiento de Campos de Trabajo y destacamentos, ha sido intenso y ha sido aumentado con ocasión de la evacuación de los reclusos de Madrid ordenado por la Autoridad militar y acordado por el Gobierno. Estos reclusos han sido mandados a Alicante en número de unos tres mil y allí clasificados y distribuidos, los sentenciados, entre distintos establecimientos de cumplimiento de pena, continuando en Alicante, entre el

Reformatorio, el Castillo de Santa Bárbara y la Prisión provincial, los presos, o sean los procesados con causa pendiente de vista.

Ante la carencia de medios de transporte normales, y de fuerzas conductoras, la Dirección General de Prisiones ha tenido que resolver el problema de la comunicación por medios propios en la mayoría de los casos, para lo cual ha acondicionado dos camiones en coches celulares.

Es de justicia indicar en esta nota el apoyo prestado a la evacuación de Madrid por el General Jefe del Ejército del Centro, sin el cual no se hubiese efectuado dicha evacuación.

Aun está pendiente de que se terminen las obras de acondicionamiento de la prisión de mujeres de Molino de Fuego, en Muchamiel, para trasladar las mujeres presas de Madrid a la antes citada prisión, evacuación que se efectuará en los dos camiones de esta Dirección.

#### TRANSPORTE.

Ha constituido una gran dificultad el suministro de víveres y material a las distintas prisiones y establecimientos penales en la zona

(17)

leal durante el año 1937

Con insistencia ha pedido, durante todo el año, esta Dirección, medios de transporte, sin haberlos tenido a su disposición en la medida necesaria para hacer frente al servicio. En el mes de <sup>Novel</sup> ~~Diciembre~~, por intervención del Excmo. Ministro de Justicia, han sido concedidos a esta Dirección seis camiones "White" que han venido a solucionar el problema del transporte de las mercancías, quedando aún pendiente el del transporte de los funcionarios. Con la premura del establecimiento de las prisiones, ya que algunas han llegado a montarse en 24 horas, como las de La Roda y Gandía, la movilidad de los funcionarios es extraordinaria, llegando en ocasiones a igualar a las que puedan tener unidades del Ejército.

Por eso, al igual que se ha hecho con el transporte de mercancías se necesita dotar a esta Dirección de elementos mecánicos de transporte para reclusos y funcionarios.

OBRAS DE REPARACION.

La situación de los edificios en el aspecto arquitectónico era deplorable. Muchos de ellos mostraban aun señales de los desperfectos sufridos con motivo de los diferentes movimientos populares ocurridos en el año 1936. A su reparación y mejor acondicionamiento ha atendido la Dirección de Prisiones. Sobre todo en la Celular y San Miguel, de Valencia, Reformatorio de Alicante y Castellón.

#### PROVISION DE MATERIAL.

Lo que ofrecía un aspecto aterrador era la falta de utensilio y vestuario para la enorme masa penal de unos veinte mil reclusos que ha habido durante el año. A ello prestó la mayor atención el Director General actual al posesionarse en Mayo de su cargo.

Destruídos los talleres de confección de ropa de reclusos de Ocaña y mujeres de Madrid, funcionaba solo el taller de la Prisión de Mujeres de Valencia, reclusas preventivas que por su movilidad, trabajaban con deficiencia si bien con buena voluntad. Para intensificar la producción esta Dirección estableció un taller en la Prisión de mujeres de Alacuas, penadas en su mayoría, y otro en Santa Mónica de Valencia, en uno de cu-

Los departamentos se albergan unas ~~se~~ monjas cuya custodia está encomendada al servicio de Prisiones. La producción de estos talleres ha sido en cantidad suficiente para ir haciendo frente a las necesidades del servicio, que estaba completamente desatendido, y ha permitido que se haya podido dotar a todas las prisiones del material de equipo que con motivo de los trastornos del año 1936 había desaparecido. Lo mismo tuvo que hacerse con las ropas de uso de los reclusos, de las que se carecía en absoluto por los trastornos apuntados.

Al principio del movimiento rebelde se dio también material de equipo a las milicias populares.

La característica del trabajo hecho en estos talleres es, al igual que en el Campo de Trabajo de Albaterra, la del buen acabado. En estos talleres trabajan unas doscientas cincuenta mujeres, desde mediados de año.

#### PERSONAL.

La situación del personal de Prisiones de la zona leal como conse-

cuencia del movimiento rebelde, fué idéntica a la de los Cuerpos del Estado cuya misión consiste en el sostenimiento del orden público. Aun más que los cuerpos de policía, es el de Prisiones el que ha sufrido más como consecuencia del estado de orden público a que dió lugar la revolución militar.

Cesantías de unos funcionarios, desaparición de otros, intervenciones de organizaciones y de incontrolados en el régimen de las prisiones, dieron lugar, no obstante casos y posiciones bien definidas de cumplimiento del deber, a una destrucción de la organización del personal y a una disminución de su moral. El resultado fué la destrucción de los cuadros de personal con práctica de las funciones penitenciarias.

Si a esto se une el enorme aumento de población reclusa, la necesidad de crear y de improvisar nuevos establecimientos, se supondrá las dificultades que implicaban el cubrir adecuadamente los servicios.

Funcionarios que se perdían y permanecían escondidos, perdidos durante varios meses, surgiendo con alegaciones de enfermedad, que por

las causas indicadas había que aceptar, pero que en definitiva producían la desaparición de los cuadros de funcionarios. Otros que obtenían por influencias políticas, como antifascistas, medios para pasar a otros cargos, para los que sin duda no tenían para el Estado, la preparación que para las de Prisiones, que eran los de su profesión.

Ha habido que improvisar personal, que crear por una selección práctica de resultado, el personal de Dirección, de gestión administrativa, de servicios técnicos, y en esta tarea, como es natural, se continúa aun y habrá que continuar por bastante tiempo, para cubrir los servicios

Ha habido que admitir unos cuatrocientos guardias de Campos de Trabajo y unos trescientos oficiales y Guardias interiores, en la mayoría de los casos con avales políticos, pero sin una prueba de selección adecuada y sin tiempo ni posibilidad de someter a este personal a una enseñanza profesional, que ha tenido que realizar en la práctica del servicio.

Es el de Prisiones un servicio permanente, duro y en general desa-

gradable. De un establecimiento dotado suficientemente de personal, el desgaste natural de este, lleva a dejarlo en cuadro a los seis meses.

De todos modos, este personal interino ha ido moldeándose y ha prestado el posible buen servicio que las circunstancias permitían. El personal de Prisiones ha prestado en general un servicio de 24 horas con cuartos nocturnos de descanso, por veinticuatro horas francos.

En el Centro directivo, trasladados los servicios de Madrid a Valencia al finalizar 1936, ha habido que crear todos los servicios en la mayoría de los casos con personal distinto al que los atendía en Madrid, pudiéndose comprobar que los servicios han funcionado con mayor perfección que en circunstancias normales.

Aun se ha agravado este problema del personal con la movilización militar decretada en Octubre que anuló la excepción de los funcionarios técnicos de prisiones.

Ello ha obligado a nuevas admisiones de personal sin preparación y que el servicio se resienta al dejarlo el personal ya en vias de pre-

paración.

PROYECTOS DE TRABAJOS.

12.- La Dirección de Prisiones ha procurado con insistente afán, emplear los penados, sobre todo los sentenciados a Campos de Trabajo, en obras públicas y si no lo ha realizado de un modo general ha sido por causas circunstanciales, ajenas y contrarias a sus gestiones.

Sobre este particular se puede citar el hecho de haber estado dispuesta a proporcionar penados para la construcción del ferrocarril Cuen-

*(figue la relación)*

3

SITUACION DE LAS PRISIONES.

INSPEC-  
(Notas de Miguel José de Garmendia, ~~Inspector~~  
tor General de Prisiones).

- - -

Al tomar posesión el Ministro Vasco de la cartera de Justicia había alrededor de 20.000 presos distribuidos en 120 prisiones.

De los 20.000, solamente unos 5.000 tenían jergón. No había cabezales ni los elementos propios de la cama del recluso.

Al abandonar el Ministerio la cifra de presos se había elevado a 25.000. Todos ellos disponían ya de cama completa, " petates ", en el argot penitenciario.

De las 120 prisiones solamente había 15 en el momento de la toma de posesión que estuvieran en debidas condiciones.

El Ministro vasco realizó muchísimas obras de adaptación, porque la mayoría de los conventos fueron convertidos en prisiones, hasta conseguir que las 120 tuvieran perfecto servicio higiénico. De ellas, 100 fueron dotadas de cuartos de baño y duchas. Estas fueron corridas, de tal manera que se podía tomar " por punta ".

Fueron compradas grandes cantidades de desinfectantes que se emplearon diariamente en la de las prisiones.

Además, se consiguió dotar de botiquín a todas las prisiones, de tal manera que no hubo una sola epidemia en todo el tiempo, a pesar de lo numeroso de la población reclusa.

Carecían los presos, cuando el Ministro vasco se posesionó de la Cartera, de las ropas prevenidas en los Reglamentos. Después, aunque de mudas se andaba bastante mal, se consiguió vestir a todos los reclusos, principalmente a los de los Campos de Trabajo, a los que se les dió botas, calcetines, etc.

En el momento en que una prenda de vestir sufría el menor deterioro era inmediatamente reemplazada. (Esto refiriéndose a los campos de trabajo).

En las prisiones se hizo el sistema mixto. Se toleró que entraran de fuera ropas, y además se dotó de ellas a todos los que no tenían familia en el exterior y que por esta causa carecían de aquel auxilio.

El Reglamento de Prisiones, en esta época del mandato de Irujo, se cumplió en toda su integridad.

A raíz de los intentos de modificación del Reglamento en tiempos del anarquista García Oliver, los elementos nombrados por éste dictaminaron en el sentido de que el Reglamento que regía era uno de los más adelantados y perfectos y que, por consiguiente, no debía introducirse en él modificación alguna.

En el tiempo de Irujo se limitó exclusivamente la Dirección General de Prisiones, con su autoridad, a mantener en todas sus partes el citado Reglamento.

La innovación que se hizo fué relativa a los campos de trabajo. Estos fueron :

Totana, creado por García Oliver, pero desarrollado el proyecto en tiempos de Irujo; Albatera, en Alicante; Val-muel, en Alcañiz (Teruel); Venta de Araoz, en Almería; Tarancón, en el sitio de su nombre, y Orihuela, cerca de Murcia.

La misión de estos Campos era :

La del de Albatera, saneamiento del territorio y continuación de la obra del Cardenal Belluga; Val-muel, continuar el canal de Aragón; Totana, realizar las obras de saneamiento de la zona, y Orihuela, que tenía carácter de sanatorio, acogió a todos los presos ancianos y enfermos.

Venta de Araoz fué el Campo de trabajo destinado para ejecutar las fortificaciones de Almería, consistentes en cuatro líneas de trincheras de 30 kms. de circunferencia. Estas trincheras tenían, además, sus refugios y caminos cubiertos, y a pesar de todo se realizó el trabajo en seis meses.

Una brigada de presos trabajaba mucho más que dos batallones de fortificaciones, al extremo de que igual obra que la realizada por estos dos batallones en un mes, fué ejecutada en cinco días por una brigada de 50 presos.

El campo de Tarancón fué encargado de la ejecución del ferrocarril Madrid - Valencia en el tramo correspondiente a Utiel - Madrid. Trabajaron 900 prisioneros de guerra y, al igual que en Araoz, el rendimiento fué extraordinario, a tal punto que mereció felicitaciones por parte del Jefe del Estado Mayor, del General Jefe del Ejército y de las autoridades del Ministerio de Obras Públicas.

Como cifra comparativa de su obra podemos decir que cuando una brigada de obreros sacaba 30 vagonetas de tierra al día, otra de presos extraña 300.

El trabajo, fijado para un plazo de dos meses, fué realizado por los presos en 20 días.

En Santa Ursula, de Valencia, 300 monjas, en comunidad, régimen mixto de libertad y de tutela, consiguieron vestir a todos los presos y produjeron 10 veces más barato que los precios ofrecidos por los Sindicatos del Vestido.

Las presas de Alacuás - que recibía exclusivamente mujeres - cuidaban de la confección de ropas para el Ejército.

En cuanto a alimentación, la ración de los presos, estimada al entrar Irujo en 1,50 ptas. fué aumentada a 2,50, con la ventaja de que, suprimidos todos los Comités políticos de las Prisiones y las Comisarias con sus Directores respectivos, la consignación llegaba completa a los presos.

Hubo en Madrid, en alguna cárcel como la de San Antón, ciertas filtra-

ciones continuadoras del ejemplo anterior, pero se cortaron tan pronto como se conocieron, expulsándose a 9 funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

En el momento de tomar posesión Irujo, estaban regidas las prisiones por delegados políticos, directores, agentes y un Comité organizado por los funcionarios y por personas de confianza de los Frentes Populares.

Este sistema originaba en las cárceles graves perturbaciones, porque en muchos casos eran de una rigidez extraordinaria y en lo fundamental, como ocurría con la comunicación de los presos con el exterior, paso de papeles, etc. etc. eran mucho más benignos que los funcionarios de Prisiones, de tal manera que las principales noticias y hasta la dirección de algunos actos de espionaje, se llevaron a cabo desde el interior de las prisiones.

La primera labor del Ministro vasco fué la supresión de todos estos organismos, devolviendo la autoridad a los Directores profesionales y haciendo reingresar en la carrera a los oficiales competentes para que el Reglamento no fuese letra muerta. Se impuso reciamente la autoridad en las prisiones. No se autorizó ninguna salida más que aquellas que se hacían de sol a sol y solicitadas por autoridad competente. Se autorizaron, no obstante, todas las salidas de reclusos no incommunicados, con motivo de causas graves justificadas: enfermedad grave o fallecimiento de padres, cónyuges o hijos. En ello fué preciso sortear preceptos reglamentarios, para humanizar la pena. No hubo ni siquiera un conato de asalto a las cárceles en todo el tiempo, teniendo en cuenta que en la época anterior no había quedado una sola cárcel por asaltar, pudiendo citar las últimas de Jaén con 150 muertos y la de Barbastro, con 40.

Con el régimen implantado por el Ministro vasco cesó el sistema de sacar a los presos de noche para declarar y hacerlos desaparecer.

El Instituto de Estudios Penales principió a funcionar y se hizo un Cursillo que duró del 6 de Septiembre al 6 de Diciembre, del cual salieron 40 oficiales interinos.

Se dió orden de evacuar la población penal de Madrid por dificultades en la alimentación y por la proximidad de los frentes, además de los continuos bombardeos a que estaba sometida la capital. El único servicio de evacuación del Estado que funcionó, fué el de Prisiones. En mes y medio se realizó la evacuación de 3.000 presos y 1.000 reclusas, que fueron llevados a la nueva prisión de Muchamiel, creada al efecto. Después salieron otros 300 presos, quedando reducida la población penal de Madrid a 250. De la población civil, entre tanto, no se evacuaron más de 600 personas.

#### ANECDOTARIO.

Cabe destacar el caso de Val-muel, de donde los presos salían a trabajar a 12 kms. sin guardas y volvían todos. No se dió una sola fuga.

En las defensas de Almería hubo un equipo de 20 abogados que dió mayor rendimiento que el de los excavadores profesionales. Fueron destinados después a trabajos más adecuados a su carácter y cultura.

En Alcañiz y Caspe, durante los bombardeos, los presos quedaban en libertad y bajaban a los refugios en unión de la población civil. Cuando se daba la señal de vuelta a la normalidad, todos los presos reingresaban en la cárcel, sin que se registrara deserción alguna.

En esta zona de Aragón el traslado de los presos de unas a otras cárceles se hacía entregando el correspondiente oficio al recluso y ordenándole que se presentara en tal cárcel. Todos cumplieron esta orden, siendo de destacar que el viaje lo realizaban sin custodia ni vigilancia de ninguna clase.

Por último, es de señalar que los retenidos en campos de trabajo se negaban a ir a los tajos acompañados de Guardias de Asalto o de fuerzas políticas. Solamente accedían si su custodia era formada por funcionarios de Prisiones. Fué preciso convencer a los Frentes Populares respectivos, en algunos casos de protesta, de que debía hacerse así, pues los presos daban un rendimiento mucho mayor cuando no eran vigilados más que por el personal de Prisiones.

00000  
000  
0

4

LA NORMALIDAD DE LA JUSTICIA EN LA ZONA LEAL

Esta mañana ha recibido a los periodistas, en nombre del Ministro Sr. Irujo, su Secretario Sr. Horna, el cual les ha informado que se recibían despachos de todas las Audiencias del territorio leal comunicando que los magistrados, fiscales y letrados usan la toga en todos los actos oficiales y que así mismo en todas ellas, los empleados visten el uniforme correspondiente lo que demuestra la normalidad de la justicia en nuestra zona.

VISITAS

Esta mañana ha cumplimentado al Ministro el Agregado Naval de la Embajada Inglesa, Presidente del Tribunal de Espionaje de Cataluña, Sr. Anasagasti del Partido Nacionalista Vasco el Magistrado de esta Audiencia Sr. García Valdés y Sr. Amilibia, Comandante de las Milicias del Norte.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRISIONES

Ayer tarde llegó el Director General de Prisiones y Diputado a Cortes, Don Vicente Sol, con objeto de despachar con el Ministro y darle cuenta de varios asuntos del Departamento, entre ellos el de un proyecto creando determinado organismo en Barcelona.

NUEVA SALA JUDICIAL

Sabemos que el Ministro de Justicia se propone llevar al próximo Consejo un Decreto creando la Sala de Cataluña en el Tribunal Popular de Responsabilidades civiles, que actuará con arreglo a las normas de derecho sustantivo y procesal de carácter general y de cuya organización cuidará la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña.

-----

VISITAS

Hán visitado esta mañana al Ministro Sr. Irujo el Ministro de Trabajo y Asistencia Social de la República Dr. Aguadé. El Presidente del Parlamento Catalán, D. Juan Casanovas; el Consejero de Justicia de la Generalidad Sr. Bosch Gimpera, D. Francisco López de Goicoechea, Diputado a Cortes y Magistrado del Tribunal Supremo. Los Magistrados del Tribunal de Espionaje de Valencia, Srs. López Lucas y Teniente Coronel Coello de Portugal; Don Luis Cisneros, Presidente de la Audiencia provincial de Valencia y Juez especial instructor del expediente para depurar las responsabilidades en que pudieran haber incurrido los funcionarios judiciales de la Audiencia de Asturias con residencia en Gijón, Sr. García Miranda Teniente Coronel de la 142 Brigada Mixta; Juez de evasión de capitales, Sr. Rico Roblechero y Sr. Laredo, Diputado a Cortes.

PUBLICACION EN PROYECTO  
=====

El Gabinete de Prensa ha facilitado la siguiente nota:

"La Sección de información Prensa y Propaganda del Ministerio de Justicia, proyecta editar en breve un índice cronológico de las disposiciones emanadas del Departamento durante la gestión de su actual titular, que, revistiendo carácter substantivo o procesal, irroguen la trascendencia de crear normas jurídicas "ex novo" o modificar o extinguir otras procedentes.

Tal publicación, en cuerpo de folleto constituirá de momento medio utilísimo para la información y coyuntura propia para el examen crítico sobre el valor global de una labor en-derezada a la afirmación de la justicia y de su administración como una de las facetas cardinales en el proceso de la restauración estatal republicana.

Las diversas disposiciones insertas en la publicación a que se hace referencia irán precedidas de unas líneas en las que sintética y diáfana, se recoja el espíritu informador de las mismas.

Eventualmente puede también servir al fin ulterior de intentar una sistematización ajustada a un más riguroso criterio orgánico que ofrezca, cifrado en cuerpo legal, un valioso exponente de las propias esencias del régimen que todos defendemos".

PROXIMA VISITA A LAS AUDIENCIAS CATALANAS  
=====

Esta mañana ha recibido a los periodistas, el Secretario del Ministro, Sr. Horna, el cual les ha informado que el Sr. Consejero de Justicia de la Generalidad ha invitado al Ministro a que visite las Audiencias Catalanas de Tarragona, Gerona y Lérida.

El Sr. Irujo que ya había cambiado impresiones con el General Pozas para la visita de esta última capital, tan duramente castigada por el último bombardeo, se propone dar comienzo a la visita, empezando por Lérida.

Tanto el Ministro como el Consejero de Justicia irán acompañados de los Sub-Secretarios de sus respectivos Departamentos.

Ha terminado diciendo que el plan trazado por el Ministro con el Alcalde de Valencia para ampliar diversos trabajos pendientes, de aquella capital, con cargo a la Dirección de Prisiones, ha llegado a buen término mediante el convenio próximo a realizarse, ultimado entre el Director General de Prisiones y Alcalde de aquella Ciudad.

El personal recluso, adecuado y dividido en diversas brigadas, quedará instalado convenientemente en edificios y barracones cercados a los tajos que, singularmente en El Grao, van a ser abiertos y en los cuales aquellos rendirán el trabajo general o especializado al cual su preparación corresponda.

VISITAS

En la mañana de hoy el Ministro ha sido cumplimentado por el Alcalde, Don Hilario Salvadó, para darle la bienvenida en nombre de la ciudad, correspondiendo a las atenciones tenidas por el Sr. Irujo para con Barcelona.

La entrevista entre el Sr. Irujo y el Sr. Salvadó fué cordialísima.

También han visitado al Sr. Irujo el Sr. Taramona, Consejero de Justicia de Euzkadi y diversas personalidades y comisiones.

-----

Siguen con gran actividad los trabajos para el establecimiento de una Cooperativa común de funcionarios de Justicia, en la que sean incluidos todos los que tienen ese carácter en Barcelona, al objeto de proporcionar los medios de alimentación para los mismos y familias y para lo cual están de completo acuerdo el Sr. Ministro de Justicia y el Consejero de igual Departamento de la Generalidad.

#### LA JUSTICIA MUNICIPAL

La renovación de los cargos de jueces y fiscales municipales en todo el territorio leal no autónomo, que se dispuso por el Decreto de 15 de Agosto de 1.936, se está llevando a la práctica con arreglo a las normas dictadas por este Ministerio recientemente. Las propuestas que al efecto han de ser remitidas al Departamento están ya teniendo entrada en él y los nombramientos quedarán totalmente hechos en la semana entrante, a fin de que antes del día primero de Diciembre próximo hayan podido posesionarse del cargo las personas que resulten para ellos designadas.

#### LOS PERIODISTAS DE VALENCIA

Esta mañana el Delegado del Ministerio en Valencia Don Luis Palaud ha comunicado por teléfono a este Ministerio que le ha visitado una comisión de periodistas valencianos para hacer constar su agradecimiento al Sr. Irujo por la arabilidad y deferencia con que había atendido siempre a cuantas personas y comisiones le habían visitado durante la permanencia del Departamento en la capital levantina.

#### PROTESTA DE LOS COMISARIOS DEL NORTE

Al llegar a esta zona los elementos procedentes del ejército que han luchado en el Norte, como consecuencia de las dificultades opuestas para reconocimiento de grados y jerarquias, algunos comisarios han visitado al Ministro de Justicia en queja de que después de las luchas y fatigas sufridas en aquella zona, hoy evacuada se encuentren los hombres que han mantenido el pabellón de la República con la falta de reconocimiento de sus grados y jerarquias, entre ellas las de comisario, dándose el caso de que pretenda alistarse como soldado raso quien ha sido Profesor de la Escuela de Comisarios establecida en Santander.

El problema, que es de algún volumen, ha sido trasladado al Ministro de Defensa y se espera poder solucionarlo convenientemente.

#### VISITAS

Esta mañana han visitado al Sr. Ministro, el Presidente del Tribunal de Casación de Cataluña, Sr. Andreu; el Primer Ministro de la Generalidad, Sr. Tarradellas; el Consejero de Hacienda, en funciones de Presidente del Gobierno de Euzkadi, Sr. Torre, el Consejero de Hacienda del mismo Gobierno Sr. Aznar; el Director General de la Marina Mercante y Pesca de Euzkadi, el Diputado a Cortes Sr. Viguri. El Diputado a Cortes Sr. Guerra del Río y D. Leocadio Lobo. También recibió el Sr. Irujo a una comisión de vaqueros y al Comité Ejecutivo de S.T.V.

VISITAS

Esta mañana han visitado al Ministro de Justicia, Sr. Irujo, los siguientes Srs.:

Gobernador del Banco de España Don Luis Nicolau d'Olwer  
ex-Ministro Sr. Moles, Presidente Accidental de la Comisión Jurídica Asesora; Director general de Transportes de la Generalidad, Sr. Alcubierre; juez especial instructor del sumario por los sucesos de Málaga Sr. Lacalle; Sr. García Canelles; todos los funcionarios judiciales que prestaron sus servicios en la Audiencia de Asturias Don Miguel Cortari y el eximio dibujante gallego y Diputado a Cortes Sr. Castelao.

-----

TERMINACION DE UN EXPEDIENTE

Ayer tarde saludó al Sr. Irujo, el Juez Especial Sr. Cisneros, instructor del expediente para depurar las responsabilidades en que pudieran haber incurrido los funcionarios judiciales que prestaban sus servicios en la Audiencia de Asturias, relacionados con la evacuación del Norte, el cual notificó al Sr. Ministro que el referido expediente, ya terminado había pasado al Tribunal Supremo para que este organismo dicte la resolución definitiva.

El Sr. Irujo elogió el celo y singular diligencia desplegados por el Juez Instructor, Sr. Cisneros.

SOLICITUD DE LOS CATOLICOS VASCOS

Una nutrida comisión de refugiados vascos, ostentando la representación de los coterráneos acogidos a la hospitalidad de Cataluña, ha visitado al Ministro de Justicia, con el propósito de interesarle en su pretensión de que uno de los templos de Barcelona sea adscrito a la celebración del culto católico con la designación de "Iglesia de los Vascos".

Los comisionados expusieron al Sr. Irujo las razones que, a su juicio, fundamentan y abonan su petición.

Adujeron entre otras su acendrada lealtad, ya que más de veinte mil vascos han perecido y muchos más derramado su sangre en defensa de Euzkadi y de sus seculares libertades (entre las cuales descuella la libertad religiosa y de conciencia), luchando contra el fascismo, aparte de los millares de vascos que en el resto del Norte primero, y en el Centro y Aragón actualmente, prosiguen ofrendando sus vidas en holocausto de la legitimidad republicana.

en privado también alegaron la insuficiencia que la autorización del culto ofrece para satisfacer el anhelo de reanudarse sus deberes religiosos, sentido por número tan copioso de sinceros católicos como es el de los vascos refugiados en Barcelona.

Igualmente arguyeron que hasta emprender su penoso extrañamiento, la realización de sus prácticas religiosas fué no solamente compatible con su fervorosa adhesión a la República, sino que aquellas se cumplían en el frente de combate, donde por la República morían, y que al acogerse a la zona que ésta domina esperaron siempre que el Gobierno no opondría veto alguno a esta satisfacción espiritual que, en último término se identifica con uno de los derechos ciudadanos, cuyo libre ejercicio está garantizado por imperativo constitucional y por la propia política liberal seguida por el Gobierno.

Finalmente rogaron al Sr. Irujo que asumiera el encargo de constituirse en portavoz de su demanda ante sus compañeros, los restantes miembros del Consejo y le manifestaron su viva gratitud por la cariñosa atención con que escuchó sus palabras.

EL REGIMEN DE PRISIONES EN LA ESPAÑA LEAL  
=====

La Dirección General de Prisiones se ha dirigido de oficio al Excmo. Sr. Ministro, diciendo lo que sigue:

Excmo. Sr.: La perseverante labor que en las circunstancias actuales viene desarrollando este Centro, secundada con la mejor voluntad, acierto y a veces con verdadera abnegación y espíritu de sacrificio por el Cuerpo de Prisiones, merece ser divulgada, no con el objeto de hacer un cálido elogio de funcionarios modestos que calladamente vienen sirviendo con toda lealtad a la república, sino con el propósito más importante de que dentro del territorio leal y más allá de las fronteras pueda desvirtuarse, de modo documental y fehaciente, la leyenda esparcida con torpes fines de descrédito para el Gobierno legítimo de España y la admirable labor que con insuperable esfuerzo viene desarrollando en todos los órdenes.

La tradición española en el aspecto penitenciario ha sido siempre la de un trato humanitario una disciplina flexible. Este hecho reconocido por todos los penalistas, no podía interrumpirse y se ha continuado con mayor amplitud por la República, aún dentro de las circunstancias presente, con las dificultades inherentes a ellas y con la ecuanimidad necesaria para no dejarse llevar de la pasión, acaso disculpable en momentos difíciles y peligrosos para la defensa de las libertades patrias en los que el celo para el cumplimiento del deber puede excederse y traspasar los límites de lo justo y humano. Pero no debé de ser suficiente que esta Dirección General y seguramente V.E. se muestren satisfechos de lo realizado y tengan fundadamente esperanzas de mejorar lo hecho desarrollando plenamente sus proyectos, es preciso que los conozca el pueblo español y todas las naciones civilizadas, entre las cuales la propaganda facciosa procura insistente y arteramente extender absurdas noticias sobre el régimen de nuestros establecimientos de reclusión.

A este fin, tengo el honor de proponer a V.E. que por esta Dirección General se edite un folleto en español, francés e inglés de una tirada que pudiera fijarse aproximadamente, sin perjuicio de cálculos posteriores más exactos en unos 100.000 ejemplares y en el que mediante fotografías autógrafos y descripciones veraces relativos al régimen de nuestras prisiones, se ofrezca al mundo un documento exacto y verdadero de lo que son y representan, en el territorio leal a la república los establecimientos de custodia y reintegración social de los reclusos".

El Sr. Irujo elogió en su respuesta el designio antes expuesto y formuló su anhelo de verlo prontamente realizado.

EL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES CIVILES  
=====

El Presidente del Tribunal de Responsabilidades civiles, Sr. de Buen, se dirigió ayer al Ministro de Justicia notificándole que en el día de la fecha fué instalado y empezó a funcionar el antedicho Tribunal en el edificio de la Vía Layetana (hoy Durruti) 20 1ª.

VISITAS

Esta mañana han visitado al Sr. Irujo, Don Angel Rizo, Director General de la Marina Mercante; Magistrado Don Mariano Granados y demás miembros del Consejo Nacional de Tutela de Menores Srs. Iglesias del Portal Montesinos y Sanmartin; Diputado a Cortes Don Luis Cordero Bel y Sr. Urondo, del Partido Comunista de Euzkadi.

## CREACION DEL NUEVO CUERPO DE POLICIA JUDICIAL

---

Se halla en estudio la creación del Cuerpo de Agentes de Policía Judicial, a base de los actuales Agentes judiciales de la Administración de Justicia cuyas funciones habrán de ser ampliadas para que este cuerpo rinda toda la labor y eficiencia de que es susceptible y permita a los tribunales disponer libre y directamente de un servicio rápido eficaz y ramificado hasta los pueblos más lejanos y reducidos, del que cabe esperar magníficos resultados.

## LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EVACUADOS DEL NORTE

---

Con el fin de evitar transtornos y perjuicios a los funcionarios de la Administración de Justicia que prestaban sus servicios en la zona evacuada del Norte de España, se pone en su conocimiento que deben presentarse, los que aún no lo hayan hecho en el Ministerio de Justicia, si se encuentran en Barcelona y en la dependencia judicial de superior categoría si se hallan en otras localidades, con el fin de ser destinados a otros Tribunales o Juzgados de la zona leal, a cuyo fin pueden indicar, de palabra o por escrito, su preferencia, que será tenida en cuenta por el Ministerio, dentro de lo posible, ya que existe en él la mejor disposición para facilitárseles el debido acoplamiento.

## LA PROXIMA REFORMA JUDICIAL Y SUS PRIMERAS REPERCUSIONES

---

El Ministerio de Justicia estudia el proyecto de una amplia reforma judicial, consistente en la supresión de algunos organismos que la práctica ha evidenciado como ineficaces o patentizado que no responden a una necesidad urgente; simultáneamente se reorganiza así mismo la Audiencia de Madrid en atención a la merma constante de sus poblaciones civil y penal. Todo ello irroga como consecuencia, el que vayan a quedar numerosos funcionarios en expectativa de destino lo que fundamenta el criterio de este Ministerio, inspirado en no hacer nuevos nombramientos para provisión de cargos judiciales ni fiscales, en tanto no se reabsorba este exceso de funcionarios.

Se hacen públicas estas consideraciones a fin de que los letrados se abstengan de formular y dirigir instancias a este Ministerio en solicitud de cargos de tal índole debiendo orientar sus aspiraciones hacia otros cargos que requieren igualmente la calidad de letrados para su desempeño y que se hallan vacantes por falta de peticionarios idóneos.

**CUMPLIMENTOS:** Esta mañana han estado a cumplimentar al Ministro de Justicia Sr. Irujo el Teniente Fiscal y Fiscal del Tribunal de Casación Srs. Cener y Artigas y el Diputado a Cortes Sr. Castela.

## FRENTE A UNA CAMPAÑA CALUMNIOSA

---

El Ministro de Justicia estima pertinente salir al paso, con la adecuada energía de la turbia y malévolá campaña de infundios que determinados sectores de la Prensa extranjera propalan contra el prestigio de las instituciones republicanas en torno al episodio en sí lamentable, pero ya venturosamente cancelado, de la abortada huelga del hambre planteada en las cárceles de hombres y mujeres de Barcelona por cierto número de detenidos gubernativos.

Una simple gestión suasoria cerca de los huelguistas llevada a cabo personalmente por el Ministro de Justicia, ha bastado para liquidar el penoso incidente y restaurar el ánimo propicio del acatamiento de la disciplina penitenciaria. Mucho más reveladoramente elocuente que el propio problema de la resolución que la finaliza y que redundá en palmario acrecimiento del prestigio republicano.

No sería fácil en efecto registrar parecidos desenlaces en los anales de países los más avanzados como muchos estados europeos y aún los Estados Unidos, en cuyos establecimientos penitenciarios han sido sin embargo tristemente frecuente este amargo lastre de declaraciones en huelga de hambre.

## EL REGIMEN PENITENCIARIO

---

En el día de hoy ha recibido el Sr. Irujo un telegrama del Director general de Prisiones, Don Vicente Sol, notificándole, entre otros extremos, que en el campo de trabajo del Segura se ha fugado un preso condenado a cuatro años de internamiento, habiéndose tramitado las órdenes pertinentes de busca y captura y ordenando la correspondiente instrucción de expediente de responsabilidad.

En el mismo telegrama se le dá también cuenta de que en Valencia siguen saliendo los presos a realizar los diversos trabajos a los mismos encomendados con plena normalidad.

Así mismo se nos ha informado que se está gestionando activamente la cesión al Ministerio de Justicia y por parte del de Defensa Nacional de los prisioneros de guerra para ser utilizados en las brigadas disciplinarias de trabajo penitenciario.

## EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD COMPLIMENTA AL SR. IRUJO.

---

El Ilmo. Sr. Director General de Seguridad, Don Carlos de Juan, visitó al Sr. Irujo para cumplimentarle y cambiar impresiones respecto a la situación general de nuestra retaguardia.

## APERTURA DEL REGISTRO DE PENADOS Y REBELDES

---

La Dirección General de Penados pone en conocimiento del público que ha sido habilitada una oficina para el despacho de antecedentes penales en la Rambla de los Estudios 10 bajos, donde han de dirigirse todas las solicitudes interesando dicho documento.

## VISITAS

---

Esta mañana han visitado al Ministro Sr. Irujo, los Diputados a Cortes Don Francisco López de Goicoechea, Don Angel Fernández, Don Luis Laredo, la Sra. de Carrasco Formiguera y el Director General de Obras Públicas de Euzkadi, Sr. Uriondo.

## LA JUSTICIA MUNICIPAL

Ha quedado plenamente ultimada la renovación de jueces y fiscales municipales a que hicimos referencia recientemente.

El Ministro de Justicia quiere elogiar públicamente a cuantos en cumplimiento de su deber han intervenido en diligenciar la antedicha renovación por el plausible celo desplegado en tramitarla.

## EL INSPECTOR GENERAL DE PRISIONES EN BARCELONA

Ayer tarde y procedente de Madrid, llegó el Inspector de Prisiones D. Miguel José de Garmendia, quien en la mañana de hoy pasó a saludar al Sr. Irujo para notificarle que, en cumplimiento del acuerdo ministerial de evacuación de la población madrileña, se ha llevado a cabo bajo su personal dirección la de los reclusos internados en las varias cárceles de la capital de la república, los cuales han sido trasladados a los diversos penales y campos de trabajo de Levante.

Por lo que concierne a la población penitenciaria femenina, y en virtud de exigencias de tipo procesal, las aún no condenadas continuarán en Madrid hasta tanto que en sus respectivas causas recaiga el fallo pertinente.

Por lo demás el hecho de que transitoriamente algunos reclusos ancianos permanezcan en Madrid hospitalizados en atención a su precario estado de salud, no desvirtúa la finalización de aquel traslado que se ha verificado con la posible celeridad compatible con el humanitario designio de no acrecentar sus penalidades irrogándoles innecesarias extorsiones.

El Sr. Garmendia, cuya estancia en Barcelona será breve, proyecta reintegrarse a la Dirección General de Prisiones en Valencia, cuando haya ultimado unas gestiones de las que oportunamente se dará cuenta a los informadores y que prometen revestir notorio interés para Cataluña.

## TELEGRAMAS DE LOS PRESIDENTES DE AUDIENCIA CON JURISDICCION EN LA ZONA LEAL

De todos los Srs. Presidentes de Audiencia con jurisdicción en la zona adicta al Gobierno se reciben telegramas acusando recibo de uno previo del Sr. Irujo y notificando que los servicios judiciales en su integridad se desarrollan normalmente.

Merece destacarse el texto del telegrama suscrito por el Presidente de la Audiencia de Alicante que es como sigue: "CUMPLIENDO LO QUE ME DICE TELEGRAMA RECIBIDO HOY SOBRE BRUTAL BOMBARDEO SUFRIDO HE VISITADO PERSONALMENTE AUTORIDADES ALCALDE PRESIDENTE CONSEJO PROVINCIAL COMANDANCIA MILITAR Y GOBERNADOR CIVIL PARA HACER PRESENTE CONSCIENCIA V.E. COMUNICANDOLO TAMBIEN FRENTE POPULAR PARA QUE LO HAGA LLEGAR A TODAS ORGANIZACIONES POLITICAS Y SINDICALES QUE LO CONSTITUYEN TODOS LOS CUALES AGRADECEN SU DEFERENCIA Y RECUERDO. POBLACION SE ENCUENTRA TRANQUILA DESPUES DEL BRUTAL BOMBARDEO HABIENDOSE ADOPTADO POR AUTORIDAD GUBERNATIVA TODAS LAS PRECAUCIONES QUE RESULTAN INNECESARIAS. ESTOY COMO SIEMPRE EN CONTACTO CON GOBERNADOR CIVIL VELANDO AMBOS POR ABSOLUTO CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES. TAMBIEN RECIBO SEGUNDO TELEGRAMA MISMA FECHA PROPONIENDOME CUMPLIR CUANTAS INDICACIONES HACE EL MISMO.

## EL SR. IRUJO ASISTE A LA INAUGURACION DE UN HOSPITAL

Esta mañana a las doce salió el Sr. Irujo del Ministe-

rio, con el propósito de asistir a la inauguración del Hospital de Euzkadi, situado en la calle de Ascaso, 118 cuyo edificio ha sido cedido a los efectos de tal instalación por el Consulado francés.

HOY NO HA HABIDO VISITAS

=====

El Ministro Sr. Irujo no recibió hoy visitas, en atención al mucho despacho indiferible y a su empeño de asistir a la inauguración antes mencionada del Hospital de Euzkadi.

## LA JUSTICIA MUNICIPAL

En relación con los recientes nombramientos de jueces y fiscales municipales ha firmado el Sr. Irujo una orden Ministerial en la que se fija un plazo de quince días a contar desde la fecha de su inserción en la "Gaceta" de la República, prescribiendo que durante su transcurso puedan ser formuladas ante las respectivas Audiencias provinciales y por las Entidades particulares legítimamente interesados, las reclamaciones que estimen pertinentes en orden a aquellos nombramientos.

En la misma disposición se señala la tramitación abreviada que ha de seguirse para la substanciación rápida de tales reclamaciones.

## LOS PROCEDIMIENTOS Y EL ARGOT DE LOS REBELDES

La Sección de Prensa y Propaganda de este Ministerio proyecta sumar en lo sucesivo a las notas de información habitual del Departamento las que coseche en su tarea de espiguelo de la Prensa facciosa, recogiendo únicamente (como ya hoy lo hacemos), los botones de muestra bien destacados.

En efecto, la nota que a continuación se transcribe literalmente, tanto para plena garantía de reprobable autenticidad, como por estimar que carece de elemento alguno superfluo ni desdeñable, aparece en el diario faccioso "El Diario Vasco" de 27 de este mes, y evidencia palmariamente un cotejo elocuente por demás entre los procedimientos de la justicia republicana y la sistemática iniquidad rebelde, llevando tan a lo superlativo la antítesis, que hace ocioso todo comentario.

Dice así: "El nombre de Santiago Casares Quiroga será borrado de todos los Registros - Siendo indigno de figurar en el Registro oficial de nacimientos que se lleva en el Juzgado Municipal instituido para "seres humanos" y no para alimañas, el nombre de Santiago Casares Quiroga, someto a su consideración la procedencia de que se cursen las órdenes oportunas para que el folio "oprobioso" del Registro Municipal de esta ciudad en que se halla inscrito su nacimiento, se haga desaparecer, y en este sentido espero me comunicará V.E. la prestación de ese obligado homenaje a la España "una, grande y libre de Franco". En el acta del Colegio de Abogados y en cuantos libros figure el nombre repugnante de Casares Quiroga deberá así mismo procederse a borrarlo en forma que las generaciones futuras no encuentren más vestigio suyo que su lucha antropométrica de forajido"-Dios guarde a V.E. muchos años. La Coruña 26 de Noviembre de 1.937. Segundo año Triunfal. El Gobernador Civil José M<sup>a</sup> de Arellano.

## VISITAS

Esta mañana visitaron al Ministro Sr. Irujo el Cónsul de Chile el sub-secretario de la Consejería de Justicia de la Generalidad Sr. Raga sol, una comisión de Pastores protestantes, D. Pedro Saavedra Aleman, agregado diplomático de la Embajada de España en Cuba, Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona y a D<sup>a</sup> Concepción de Azaola, Presidenta de Emakume Abertzale Batza.

## HOMENAJE DEL SEÑOR IRUJO A LA MEMORIA DE LAYRET

---

La figura de Francisco Layret, hombre de Derecho y cuya vida se abatió en holocausto a la libertad, es susceptible de simbolizar netamente en estos instantes a la propia república que atrincherada en su legitimidad jurídica se debate y desangra por el mantenimiento de las libertades que entraña. El Sr. Irujo por propio impulso, no impelido por sugerencia alguna y sin encargo protocolario en ningún acto oficial, ha querido rendir con la calidez de lo espontáneo, un homenaje al egregio luchador catalán, que no denota, claro está, rigurosa identidad de idearios sino comunión fervorosa en aquellas sus dos características cardinales: su condición de hombre de Derecho y su acendrada devoción a la libertad que culminó en la sanción de su muerte martirio.

Tal es la estricta significación que asume el hecho de que esta mañana, alrededor de las once, haya ofrendado el Ministro de Justicia una corona de flores al pie del monumento que perpetúa en Barcelona la memoria de Francisco Layret.

## LABOR DEL TRIBUNAL DE ESPIONAJE Y ALTA TRAICION

---

Este Ministerio ha recibido oficio de la Presidencia del Tribunal Especial de Espionaje y Alta Traición de Valencia suscrito por el Sr. Gil Tirado y al que se acompaña relación estadística de la actuación del mencionado tribunal y de sus Juzgados Instructores especiales desde su instauración hasta el próximo pasado, día 20 de Noviembre.

Esta comunicación, telegráficamente interesada por el Ministro de Justicia, refleja en compendio el balance e historial de los cinco meses de vida de este organismo judicial.

En el mismo oficio se tributa un justo elogio a la abnegación y celo de los funcionarios que regentan los juzgados instructores y se deplora que por diversas circunstancias, como son la deficiencia numérica de personal adscrito al cumplimiento de estos servicios, las dificultades inherentes a la lenta tramitación de los centros a los que se reclaman antecedentes e informaciones indispensables, etc. haya impedido que fueran aún más fecunda la así y todo amplia y ardua labor del antedicho tribunal.

El oficio finaliza haciendo constar que por parte del Sr. Ministro de Justicia se han obtenido en todo instante las mayores facilidades en cuantas peticiones le han sido formuladas y se precisa que ha sido necesario eludir en muchas ocasiones interferencias obstaculizadoras por parte de determinados organismos.

La relación estadística a que antes se alude, es como sigue: Asuntos incoados por los Juzgados especiales, 272; asuntos terminados por los Juzgados especiales y elevados al Tribunal, 137. Total de asuntos pendientes en los juzgados, 135.

Asuntos ingresados en el Tribunal y despachados desde su constitución, 221.

Por inhibición a otros Tribunales (Asuntos previos) 84; sobreseimientos acordados en causas, 53; sentencias dictadas en causas vistas, 56; total 193. Total de asuntos pendientes en el Tribunal: 28.

## AUDIENCIAS

---

En la mañana de hoy han sido recibidos por el Ministro Sr. Irujo, el Cónsul General de Inglaterra, Director del Banco de España Don Juan Alavedra, que fué Secretario del Residente Macía; teniente coronel D. Antonio Sanjuan Caffete y Diputado a Cortes D. José Maldonado González;

## CREACION DE UNA COMISION DE RESPONSABILIDADES

La Oficina de Prensa y Propaganda del Ministerio de Justicia ha facilitado esta mañana a los informadores copia de la siguiente importantísima orden ministerial:

"El Decreto de 11 de Agosto de 1936 inserto y promulgado en la "Gaceta" de la República del 13 del mismo mes y oportunamente elevado a Ley por referendo parlamentario, prescribe en el artículo tercero de su parte dispositiva que por el Ministro de Justicia se designe una comisión integrada por tres funcionarios judiciales, uno de los cuales asumirá las funciones inherentes a la Presidencia de la misma.

En el mismo precitado artículo se preceptúa y define como incumbencia de tal comisión proceder a la instrucción sumaria de cuantos expedientes atañan a la depuración de responsabilidades en que pudieran haber incurrido las Ordenes y Congregaciones Religiosas con ocasión del movimiento insurreccional por su participación directa o indirecta en el mismo, y la de proponer al Ministerio de Justicia la adopción de medidas que estime pertinentes previa audiencia para el caso del Ministerio Fiscal.

Por cuanto antecede y en su cumplimiento este Ministerio ha dispuesto:

1º Se designan vocales componentes de la Comisión a que se refiere el artículo tercero del Decreto de 11 de Agosto de 1936 a los funcionarios judiciales Don León Urriza Berraondo, D. Francisco de P. Jené Aixelá y Don Antonio Llano y Diaz de Quijano.

El Ministro de Justicia, a propuesta de la Comisión nombrará su presidente.

Actuará como Secretario el jefe de la Sección de Confesiones y Congregaciones religiosas de este Ministerio.

2º La expresada Comisión podrá deletar en los jueces ordinarios la práctica de todos los actos y diligencias que no crea necesario llevar a efecto por sí, comunicándose con los Tribunales y Juzgados de la República por conducto del Tribunal Supremo, excepto por lo que se refiere a los Tribunales y Juzgados dependientes de la Generalidad de Cataluña, a los que se dirigirá a través de su Gobierno autónomo.

Cuando haya de dirigirse a autoridades o funcionarios de otro orden usará la forma de oficio o exposiciones, según el caso requiera y conforme determinan los artículos 195 y 196 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

3º En todos los expedientes que instruya la Comisión se dará audiencia al Fiscal general de la República o a aquel de sus subordinados en quien expresamente y para cada caso delegue.

4º La Comisión solicitará del Ministro de Justicia el nombramiento del personal auxiliar que considere preciso para el normal funcionamiento de sus servicios, que serán instalados en los locales que al efecto habilitará el Tribunal Supremo.

5º Los miembros de la Comisión y su secretario devengarán las dietas que reglamentariamente les correspondan por los desplazamientos que irróque el cumplimiento de su cometido.

6º La Comisión depuradora residirá en la localidad donde radique el Gobierno de la República".

### VISITAS

Esta mañana han visitado al Ministro Sr. Irujo, el Consejero de Justicia de la Generalidad, una comisión del Partido Sindicalista y el ex-Ministro Sr. García Oliver.

## SOBRE LA REORGANIZACION DE LA AUDIENCIA DE MADRID

---

La reducción de población civil madrileña, operada merced al progresivo incremento de la evacuación, ha irrogado una merma proporcional en las tareas judiciales, hasta tal punto que se ha estimado pertinente por parte del Ministerio de Justicia acometer una reforma de vigencia provisional, en tanto las actuales circunstancias lo aconsejen enderezada a reorganizar los servicios de la Audiencia de Madrid, haciendo uso de la autorización acordada en el artículo segundo del Decreto de 15 de Octubre último y cristalizado en orden de este Departamento que lleva fecha de 23 del próximo pasado mes de Noviembre.

En su virtud y vista la propuesta elevada por el Presidente de la Audiencia Territorial, este Ministerio acordó la serie de designaciones que se insertan en la Gaceta del 28 del mismo mes.

Por lo que atañe al criterio que ha presidido tales nombramientos importa al Ministerio hacer constar que, puesto que la reducción de plantillas de funcionarios judiciales adscritos a la Audiencia de Madrid imponía una selección, se ha dispuesto que ésta debería efectuarse atendiendo a la mayor antigüedad en el escalafón. No dejaba de advertir este Departamento el que de la aceptación del antedicho principio derivaba la permanencia en Madrid, en primer término de los funcionarios judiciales que con antelación al movimiento insurreccional pertenecían a la magistratura y acreditaron su lealtad al régimen, pero importa mucho hacer presente que tal fundamento de prelación no implica preterición alguna para los funcionarios de posterior ingreso cuya competencia y leal y celosa colaboración en la obra de justicia de la república se complace en reconocer públicamente este Ministerio.

Es por cuanto antecede por lo que el Ministro de Justicia se ha servido disponer que el Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid remitirá en el plazo de diez días relación de jueces y magistrados que excedan de esta plantilla, con indicación de los lugares donde voluntariamente deseen pasar a continuar prestando sus servicios. Por el Ministerio se procederá a su acoplamiento en las vacantes existentes, teniendo en cuenta, en lo posible sus aspiraciones y quedando entretanto a disposición del mismo, con derecho al percibo de sus haberes íntegros.

### UNA REPRESENTACION DE LA POLICIA JUDICIAL VISITA AL MINISTRO

---

En la tarde de ayer y acompañados del Diputado Don Julio Jauregui, visitaron al Sr. Irujo, representantes de la Junta Directiva Nacional de la Policía Judicial Republicana, juntamente con los Delegados del mismo cuerpo de Barcelona y Valencia para agradecerle sus propósitos de reorganización y mejora de la policía judicial, hechos recientemente públicos en esta misma Sección.

El Sr. Irujo les reiteró los expresados propósitos y les animó a desplegar la mayor y más fervorosa diligencia en el cumplimiento de sus deberes.

### VISITAS

Ayer noche visitaron al Sr. Irujo una comisión de funcionarios auxiliares de Justicia y esta mañana le han visitado el Diputado del Parlamento de Cataluña Sr. Romeva, Don Demófilo de Buen, Presidente del Tribunal de Responsabilidades, la princesa checoeslovaca Clara Odelskalcki corresponsal del periódico "Politikeu" de Copenhague; una Comisión del Partido Sindicalista y Don José Campmany, Director de Industria.

SE HA LLEGADO A UN ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA Y EL  
DE CATALUÑA SOBRE AMBOS REGIMENES PENITENCIARIOS

=====

La Sección de Prensa y Propaganda del Ministerio de Justicia ha facilitado esta mañana a los informadores la siguiente referencia:

"Una vez más el Ministerio de Justicia registra complacido la armónica concordia que inspiran las relaciones entre el Gobierno de la República y la Generalidad de Cataluña.

Se ha llegado en efecto sin esfuerzo alguno, aún pleno acuerdo por cuanto concierne a las conexiones entre ambos regimenes penitenciarios, no ya solo sin sacrificio alguno de ningún principio constitucional, sino sobre la base fundamental del mantenimiento en su integridad del Estatuto catalán y si cupiera sobre la corroboración y afianzamiento de los preceptos constitucionales.

Postulado, previo de toda conciliación era la cesión precedente de los servicios de Prisiones a la Generalidad. Lejos de revocarse este traslado, ha sido elevado por los Representantes del Gobierno Central, en sus consideraciones a la categoría de punto de partida cardinal.

El concierto ha sido gestionado a través de diversas entrevistas verificadas entre Don Rafael Taxis, Director de los Servicios Correccionales de Cataluña y el Inspector de Prisiones Don Miguel José Garmendia y ha culminado en la tarde de ayer en una reunión celebrada en el propio despacho oficial del Ministro de Justicia, Sr. Irujo, a donde concurrió con los precitados señores el Subsecretario de la Consejería de Justicia de la Generalidad Sr. Ragassol.

LAS DIRECCIONES GENERALES DE PRISIONES Y DE REGISTROS Y NOTARIADO  
SERAN TRASLADADAS EN BREVE A BARCELONA.

=====

Muy en breve la Dirección General de Prisiones será trasladada a Barcelona donde se instalará en un magnífico edificio.

También en fecha próxima será instalada en esta Ciudad la Dirección General de los Registros y Notariado.

Con la venida de ambos organismos se centralizarán los diversos servicios dependientes de este Departamento.

#### VISITAS

El Ministro de Justicia Don Manuel de Irujo, ha recibido esta mañana las visitas del Sr. Rubio y Don José Ballester Gonzalvo, Diputado a Cortes, Don José Rodríguez Olazabal, Presidente de la Audiencia de Valencia y Mr. Jean Zyromski, del Comité Administrativo del Partido Socialista Francés y Mr. André Morizet, senador del Sena y Alcalde de Boulogne-Billancourt, Delegados del Comité Mundial contra el fascismo y la guerra.

EL MINISTRO DE JUSTICIA HA DESPACHADO  
CON SUS SECRETARIOS

=====

Esta mañana el Ministro de Justicia Sr. Irujo, ha estado despachando con sus Secretarios, por lo que no ha recibido visita alguna.

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE BILBAO DECRETA LA EXPULSION DE VARIOS DE  
SUS MIEMBROS

=====

Por la Sección de Prensa y Propaganda del Ministro de Justicia, se ha facilitado a los informadores la siguiente nota:

Copiamos de los Diarios facciosos "La Voz de España", y la "Gaceta del Norte", ambos del 28 del cte.:

"En el "Boletín Oficial" se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Bilbao, dando de baja en el mismo a los siguientes señores colegiados:

José Antonio Acuirre y Lecube, Ramón María de Aldasoro y Galarza, José Ignacio Arana y Erezuma, Julian Arrien y Elordieta, José Ramón y Juan Carlos Basterra y Aramburu, Juan Antonio Careaga y Andueza Tomás de Eguidazu y Garya, Domingo Epalza y Aranzadi, José Espinosa y Rodríguez Ramón Madariaga y Azcuenaga, Nicolás Madariaga y Astigarraga, Jacinto Daniel Montellano, León Urriza y Berraondo, Federico Zabala y Allende, José Arechalde y Aramburu, José Camiña y Beraza, Jesús María Leizaola y Sánchez, Fidel Orbeta y Tellaiche, Julio Jauregui y Lasanta y Domingo Epalza y López de Lerena."

En realidad los expulsados son algunos más, nos tomamos la libertad de hacer alguna selección en gracia a la brevedad. Todos los transcritos se hallan al servicio de la legitimidad republicana y adscritos al cumplimiento de deberes que irrogan los diversos cargos que se les han encomendado.

La Sección de Información, Prensa y Propaganda del Ministerio de Justicia al brindar la publicidad en la prensa leal la relación precedente, no quiere dejar de hacerse eco, a título de notificación a los interesados, de que la expulsión de los reseñados señores no es aún firme en virtud del propio acuerdo del Colegio Faccioso de Abogados de Bilbao. No, aún hay esperanza. La no desmentida magnanimidad rebelde, otorga la posibilidad de remediarlo, ya que en apéndice a la decisión que les situa en entredicho, se hace constar la facultad por parte de los interesados, de personarse durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Vizcaya, al objeto de aducir los descargos que estimen pertinentes, dependiendo del examen de sus alegaciones la ratificación o revocación de la sanción en principio acordada.

La Sección de Propaganda de este Departamento há extremado su celo desinteresado hasta indagar la fecha del citado Boletín, por la que sustenta la fundada creencia de haberse hecho acreedora al eterno reconocimiento de los colegiados que se mencionan.

El Boletín, señores es del 27 del pasado; han transcurrido pues, nueve de los quince días hábiles para sincerarse. Deploramos la demora no dependiente en absoluto de nuestra voluntad de que adolece el aviso. Por otra parte, el plazo es rigurosamente improrrogable. Pero, aún hay tiempo; seis días restan, y desplegando alguna diligencia bastan. De no apresurarse se exponen a que la sanción de baja en el Colegio de Abogados Bilbaino siga una "capitis deminutio máxima" como la fulminada contra Don Santiago Casares Quiroga... Sean prudentes, pues, y apresúrense, escarmienten en cabeza ajena.

## UNA CLAUDICACION DE LOS REBELDES

Aunque desglosada de su sección habitual, por estimar que no se brinda a una clara inserción en ella, la Sección de Información, prensa y propaganda del Ministerio de Justicia, no quiere privarse de recoger las manifestaciones observadas en el campo contrario, que reflejan, por una parte, la descomposición de su retaguardia encubierta en dictados de despotismo, y por otra, las corrientes perfectamente dibujadas, bien dispares y aún antiestéticas, que acreditan el derrumbamiento de sus ideales, ya que no en pocos casos pretenden copiar los nuestros. Así Salamanca habla de "Régimen constitucional y democrático", Sevilla de "República nacional sindicalista" y en el Norte se preconiza la "Autonomía". Pero cuáles son las esencias constitutivas de nuestro régimen, sino democracia, constitucionalidad y autonomía, abarcadas en el denominador común de la República?

Lo acaecido a este respecto en el País Vasco, es bien significativo. El Estatuto era en Euzkadi aspiración primero, y contenido común, después, de los partidos y organizaciones allí radicados afectos a la República. Los antiestatuistas son los rebeldes que hoy luchan bajo las banderas facciosas. Pues bien: se ha consolidado una organización militar autonómica denominada "Brigadas Navarras", dentro de la cual figuran encuadrados batallones y divisiones con todos los soldados enrolados en aquel ejército, procedentes de Vizcaya, Guipuzcoa, Alava y Navarra. En lugar de Euzkadi que es el nombre de aquel país, adoptado por los republicanos vascos, se conserva el tradicional de "Navarra", Estado histórico en el que todos los vascos estuvieron un día encuadrados. Pero qué significa este hecho, sino el reconocimiento palmario de los antiestatuistas y antirepublicanos vascos y del mismo régimen faccioso, al que viven sometidos de la tesis autonomista enarbolada como bandera de unión por los republicanos vascos de todos los matices?

La guerra la estamos ganando ya en la retaguardia. Las ideas triunfantes en nuestro campo y en el faccioso son las nuestras. Queda solamente por discutir quién gana las batallas. Pero, con qué moral va a reñir la batalla quien espiritualmente tiene ya perdida la guerra?

## CONTRASTE DE PROCEDERES

Aún más abiertamente que la contienda con todos sus horrores, enfrenta a la República su propio espíritu animador con el conato de Estado que en patética forja pugnan por fraguar, en vano los facciosos.

El contraste inmanente y siempre vivo cuaja a cada paso en episodios bien paladines.

El que hoy registramos clama más que denota la para nosotros honrosa oposición.

El lector recordará que hace meses en uno de los frentes del centro se pasaron por error a nuestras filas el Director del Diario Faccioso "Heraldo de Aragón" y unos reporteros literarios y gráficos del mismo periódico. Apresados por nuestras fuerzas fueron juzgados oportunamente en plenitud de garantías jurídicas, y condenados a muerte.

El Gobierno acordó, en reciente Consejo y por unanimidad su indulto.

Pues bien: casi en las mismas fechas en que la gra-

cia republicana condonaba la muerte de estos insurgentes, ejecutaban los facciosos en Vitoria, según su propia prensa difunde, a Esteban Urquiaga que en el Diario Euzkadi, de Bilbao precisamente hoy reaparecido en Barcelona, popularizó cotidianamente el pseudónimo "Lauaxeta". Urquiaga fué hecho prisionero en Guernica, cuya devastación y desolación consiguientes contemplaba acompañado del corresponsal del Diario francés "La Petite Gironde". No era creo de otro delito que el de su lealtad al Gobierno de la República. También por entonces fueron asesinados por la iniquidad rebelde Heriberto de Estella, colaborador de "La Tarde", periódico informativo y casi apolítico y Juanita Mir ¡una mujer!, que en el mismo diario confeccionaba las páginas femenina e infantil.

La indignación que estos contrastes enciende en nuestra alma no debe ofuscarnos hasta hacernos dejar de advertir como cada día se patentiza más claramente que la República, fiel a sus propias esencias, es y debe ser antagónica de la facción rebelde no solo por sus consignas y finalidades ulteriores sino hasta en sus procedimientos, porque perseverar en ellos es vencer moralmente cada día y afinazar para mañana el triunfo definitivo.

#### LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARTISTICO DE LA REPUBLICA

De entre las muchas felicitaciones y muestras de adhesión recibidas en este Departamento en relación con la reciente orden circular dirigida a los fiscales por el Ministro de Justicia, queremos destacar la preferencia a dos cartas que, con fecha de 2 y 6 del corriente ha recibido el Sr. Irujo respectivamente suscritas por el Consejero de Justicia de la Generalidad, Sr. Bosch Gimpera y por el de Gobernación y Asistencia Social, Sr. Sbert.

En la primera de ellas, a más de brindarse plena y cordial colaboración basada en una comunidad de criterios, se traza un documentado resumen de las actividades que en orden a la conservación del acervo monumental de la república y por lo que a Cataluña respecta, venía ya desplegando la Generalidad encauzadas por los diversos organismos que se comprendían en el "Servicio derotección del Patrimonio Artístico y Científico", los cuales a partir del día de iniciarse la sublevación, trabajaron con enorme intensidad en el empeño de conservar incólumes Iglesias, Monasterios, Museos, Archivos, Bibliotecas, colecciones particulares, etc. Tales servicios se hallan articulados en la Consejería de cultura de la Generalidad y dirigidos por los señores Martorell, Bosch Gimpera (actualmente sustituido por D. José Colombinas) Rubio, Dura y Sempere.

También el Consejero de Justicia, ha remitido al Sr. Irujo diversos folletos y publicaciones en los que se acredita la meritorio labor.

El Sr. Sbert, en su carta, califica la Orden Circular a los Srs. Fiscales, dispositiva de la presentación de oportuna querrela ante los tribunales contra las personas responsables del derribo de monumentos como "no solo congruente con las leyes vigentes para la conservación de nuestro tesoro artístico", sino como manifestación de su sensibilidad de la estima que le merecen estos altos valores de nuestra cultura". Y expresa después su satisfacción de creer que los efectos de la DISPOSICION ANTEDICHA no alcanzarán gran extensión en el territorio autónomo por falta de sujetos de delito y afirma la promesa de colaborar en todo caso enérgica e incondicionalmente para el supuesto de que su intervención fuera pertinente o requerida.

#### ----- VISITAS

Ayer a última hora de la tarde visitó al Sr. Irujo el Sr. Baeza Medina, Presidente de la Comisión de Suplicatorios del Parlamento de la República acompañado del Diputado Sr. Jauregui y esta mañana lo han hecho, D. Angel Menéndez, diputado asturiano, una co-

misión intermunicipal de Guipuzcoa, Sr. López Uribe, Fiscal de la Audiencia de Madrid: Don Juan Sema, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo: Don Ramón Franquet, nuevo Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona; Don Francisco de R. Gener Aixelá, Diputado a Cortes y Fiscal del Tribunal de Casación de Cataluña, Sr. Lamote de Grignon, Director de la Banda Municipal y Mr. Monnter.

-----

LA SITUACION DE LOS MEDICOS FORENSES  
=====

En este Ministerio se reciben frecuentes demandas procedentes de los Médicos Forenses interesando la intervención del Departamento que reporte solución al problema que la morosidad de los Municipios en el abono de haberes devengados, crea a éstos valiosos auxiliares técnicos de la Administración de Justicia.

El Ministerio alienta en los mejores anhelos de que prosperen sus fundadas y legítimas pretensiones.

El problema, legalmente resuelto, se halla superado en la práctica al trámite de la consignación precisa en los presupuestos generales, sin que represente carga alguna para el tesoro, puesto que de ella ha de resarcirse mediante las consignaciones correspondientes a cada Municipio y que éstos han de verificar en las respectivas Delegaciones de Hacienda.

Ignoramos, naturalmente, la suerte que haya de correr la partida presupuestaria que consta a este respecto en el Proyecto de presupuesto de gastos confeccionado por este Departamento para el ejercicio de 1.938 con la contrapartida consiguiente de ingresos por igual suma a que antes hicimos referencia.

Por ello, el Ministerio de Justicia, ha creído imperioso y equitativo solicitar la concesión de un crédito extraordinario que permita atender al pago de los haberes que en lo sucesivo devenguen los médicos forenses, ya que no sea de su estricta incumbencia el conseguir el abono total y urgente de los atrasos municipales.

-----  
VISITAS

Esta mañana el Sr. Irujo ha recibido las siguientes visitas: Diputado a Cortes Don José Maldonado González; Decano de Jueces de primera instancia D. José García Amorós; Gobernadores: Gobernadores Civiles de Murcia y Alicante señores Sarmiento y Monzón, respectivamente.

-----

CONTESTACION A UNA AFIRMACION INFUNDADA

El Ministerio de Justicia estima inexcusable salir al paso, siquiera sea con la cordial deferencia que impone el reconocer una mantenida campaña de adhesión a nuestra causa, de una afirmación gratuita, estampada por "Le Socialiste" de Paris, en el artículo titulado "Allô!!! Allô!!!... La ligue des droits de l'homme?", que se inserta, destacadamente, en la primera página de su número de primero de Diciembre.

Párrafo y asección aludidos son los siguientes:

"Querriamos saber qué piensan la Liga de los Derechos del Hombre de las ejecuciones que ahora se multiplican en España, y principalmente en los sectores de voluntarios que revelan en mayor o menor grado sustentar opiniones libertarias"

No deja de sorprender superlativamente, al titular de este Departamento la procedencia del inciso transcrito que entraña una imputación que en propio nombre y en el de la Justicia de la República, rechaza enérgicamente.

Es absolutamente incierto que "ahora se multipliquen las ejecuciones", cuando por el contrario su número ha merjado sensiblemente en paralela progresión al proceso de restauración estatal de la República, cuya Justicia, por serlo, no asume color ni se alista banderizadamente con nadie ni contra nadie.

-----  
VISITAS

Esta mañana han visitado al Ministro de Justicia Sr. Irujo, el Sr. Bosch Gimpera, Consejero de Justicia de la Generalitat. Don Ramón de Iguri, Diputado a Cortes. Comité Nacional del Partido Sindicalista. Encargado de Negocios de la Gran Bretaña Mr. Leche. Sr. Alvarez Taladri, Magistrado y el Canónigo Géronimo Garcia Gallegos ex-Diputado a Cortes.

-----

COMO ESCRIBE LA HISTORIA LOS FACCIOSOS

Se nos entrega la siguiente nota por la Oficina de Información y Prensa del Ministerio.

El Diario Sevillano "A.B.C." del día 24 del pasado Noviembre, dice lo siguiente:

"Barcelona 23.- Varios periodistas extranjeros presididos por el corresponsal de la Associated Press, han dirigido al Ministro de Justicia una petición solicitando que se autorice a abrir, por lo menos una iglesia para los elementos católicos vascos refugiados en Barcelona.

El Ministro Irujo se reservó dar una contestación.- Estefani".

La noticia es, por su exactitud digna de su procedencia. Así pretenden los facciosos escribir la historia, y así la escriben mendazmente, mientras puedan. Por fortuna la última palabra, la de la verdad, será la que nosotros, en posesión de la plena victoria dictemos.

Los anhelos legítimos requieren una honestidad elemental: la de no ser enrolados con turbiedades ni tergiversaciones. La pretensión de los católicos vascos, por ejemplo, tal como fué formulada, por ellos mismos, puede ser impugnada o aplaudida; denegada o atendida con el diferimiento que las circunstancias aconsejen como oportuno. En todo caso no es ciertamente la facción responsable de cuantas irregularidades sufrimos, la llamada a opinar dolosamente sobre problemas que nos afectan por modo exclusivo y para los cuales no habría que arbitrar solución alguna, árdua ni fácil de no mediar la subversión porque ni siquiera se hubieran planteado.

En torno al mismo tema y en flagrante contradicción por cierto con el "ABC" de Sevilla, el "Heraldo de Aragón" del 25 del mismo mes, inserta en su primera página un suelto titulado "Fariseísmo", en el que comentando las emisiones catalanas acerca de la "Sección Religiosa" se dice:

"El "Locutor" habla de los cultos del santoral, de las solemnidades religiosas, etc. y lo hace todo en un tono campanudo como diciendo al mundo: "Aquí estamos nosotros protegiendo el sentimiento religioso del pueblo español".

Por lo menos si nosotros no hemos precisamente protegido el sentimiento religioso, menos lo hemos escarnecido invocándolo para la traición a la patria y la comisión de crímenes.

El suelto que comentamos continúa diciendo: que el "fariseísmo marxista" hubiera quedado sin describir a no ser porque "los hipócritas católicos vascos, que aún arrastran por las calles catalanas sus miserias morales, acaban de dirigirse a Irujo para que gestione de sus compinches la apertura de una Iglesia en Barcelona. El Ministro claro está -siguen diciendo- no ha podido acceder a la pretensión y les ha dicho que se conformen con las emisiones de radio cantando el santoral de cada día".

Como el lector advertirá, el léxico empleado en el último texto transcrito es el habitual en sus autores. Por lo demás y desdeñándolo lo que en realidad patentizan, tanto éste como el anterior, es la honda preocupación que en el campo faccioso suscita la posibilidad de que cunda en el mundo, frustrando sus torpes propagandas, la realidad de que los católicos sinceros no sufren persecución alguna ni vejaciones por parte del Gobierno legítimo de la República

y que las primeras inevitables conmociones que afectaron, dañándolo, al sentimiento religioso, fueron provocadas exclusivamente por la insensata subversión a la que para mal de todos se sumaron muchos dignatarios de la Iglesia Católica".

Esta mañana el Ministro de Justicia, Sr. Irujo, ha abandonado temprano el Ministerio, para visitar en compañía del Presidente de Euzkadi Sr. Aguirre diversos establecimientos. Por este motivo no ha recibido ninguna visita.

-----